

Decreto N° 3145, que autoriza al Vicealmirante Francisco J. Rivera Caminero, M. de G., a aceptar y usar una condecoración extranjera (G. O. N° 9454, del 10 de Diciembre de 1977)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3145

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Vicealmirante Francisco J. Rivera Caminero, Jefe de Estado Mayor de la Marina de Guerra, mediante la cual solicita autorización para poder aceptar y usar la condecoración "Gran Cruz del Mérito Naval", que le ha concedido el Gobierno Español;

VISTAS las disposiciones de la Ley N° 1325, de fecha 13 de enero de 1947, y del Reglamento N° 4157, del 4 de febrero de 1947;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Vicealmirante Francisco J. Rivera Caminero, Jefe de Estado Mayor de la Marina de Guerra, queda autorizado a aceptar y usar la condecoración "Gran Cruz del Mérito Naval", que le ha concedido el Gobierno Español.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y siete; años 134° de la Independencia y 115° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER